Barranquilla, Julio 14 de 2026

**Dra**
**CARLOS DANIEL CERVANTES SANJUAN**
**ASESOR DE DESPACHO**
**SUPERVISOR**
**SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD**

**ASUNTO:** Me permito presentar a usted informe de gestión en virtud del contrato N° **CD-11-2026-2811** con objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Correspondiente a un quinto pago por el periodo comprendido entre el 20 de mayo y el 19 de junio de 2026.

| Obligación Contractual | Producto |
|---|---|
| Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaría de Salud ante las entidades e instituciones del sector salud, y las demás que le sean asignados | Proyección de los siguientes oficios:<br>• Respuesta SuperSalud Caso Olmos Gallardo Fecha: 1 de junio de 2026 QUILLA-2026-0154158<br>• Respuesta SuperSalud Caso Alix Vargas Fecha: 2 de junio de 2026 QUILLA-2026-0155989 |
| Brindar asesoría y asistencia en los trámites requeridos dentro de los procesos de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría | Seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de mejoramiento, brindando acompañamiento jurídico y técnico en los trámites requeridos. |

| | |
|---|---|
| Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas y medidas sanitarias. | Seguimiento a las actuaciones administrativas dentro de procesos sancionatorios, verificando el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. |
| Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta conforme normatividad vigente. | Proyección de las siguientes respuestas a derechos de petición:<br>• Asunto: Solicitud por Atención<br>Peticionario: Vilma Esther Romero Zuñiga<br>Fecha de Respuesta: 2 de julio<br>QUILLA-2026-0155899<br>• Asunto: Solicitud por Atención en Salud<br>Peticionario: Milena Margarita García De La Hoz<br>Fecha de Respuesta: 19 de junio de 2026<br>QUILLA-2026-0173830<br>• Asunto: Solicitud por Atención<br>Peticionario: José Fernando Morales<br>Fecha de Respuesta: 19 de junio de 2026<br>QUILLA-2026-0176568<br>• Asunto: Solicitud por Atención<br>Peticionario: Cruz Eduardo Vides Osorio<br>Fecha de Respuesta: 19 de junio de 2026<br>QUILLA-2026-0176565 |
| Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados. | Seguimiento y apoyo en la elaboración de respuestas a los requerimientos formulados por los órganos de control, dentro de los términos establecidos. |
| Asesorar las repuestas a las acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaría Distrital de Salud. | Seguimiento y apoyo en la estructuración de respuestas a acciones de tutela, conforme al marco normativo y jurisprudencial aplicable. |
| **EVIDENCIA** | |
| | |

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 19 de junio de 2026

Señores
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**
correosns@supersalud.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta PQR N° 20262100015653402 – Cruz Eduardo Vides Osorio

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, el Suscrito Jefe de la Oficina de Atención en Salud (E) adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, procede a dar respuesta a la PQR remitida por la SuperSalud con radicado 20262100015653402 y recibida el 11 de junio de 2026, mediante la cual se solicita intervención de esta Secretaría para garantizar la atención oportuna del señor Cruz Eduardo Vides Osorio, identificado con cédula de ciudadanía N° 3880094, afiliado a Salud Total EPS en el régimen contributivo.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 19 de junio de 2026

Señora
**MILENA MARGARITA GARCÍA DE LA HOZ**
lisspaoa1414@hotmail.com
correosns@supersalud.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta PQR N° 20262100014334302 – Milena Margarita García de la Hoz

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, el Suscrito Jefe de la Oficina de Atención en Salud adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, procede a dar respuesta a la PQR remitida por la SuperSalud con radicado 20262100014334302, recibida el 28 de mayo de 2026, mediante la cual se solicita intervención de esta Secretaría para agilizar el trámite de remisión de la señora Milena Margarita García de la Hoz, identificada con cédula de ciudadanía N° 52043603, afiliada a Proteger EPS S.A.S. en el régimen subsidiado.

Según lo manifestado en la petición de la referencia, la paciente se encontraba

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 19 de junio de 2026

Señor
**JOSE FERNANDO MORALES SANCHEZ**
lauravanesssa05816@gmail.com
correosns@supersalud.gov.co
Barranquilla – Atlántico

Asunto: Respuesta PQR N° 20262100016150242 – José Fernando Morales Sánchez

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, el Suscrito Jefe de la Oficina de Atención en Salud (E) adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, procede a dar respuesta a la PQR remitida por la SuperSalud con radicado 20262100016150242 y recibida el 17 de junio de 2026, mediante la cual se solicita intervención de esta Secretaría para agilizar la atención del señor José Fernando Morales Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía N° 1143136885.

Cordialmente,



_____

**JESUS ANDRES VILLAMIL LOBO**
CC. 1.234.088.156 de Barranquilla